



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V), dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)
Radicado: 2019-00072 - Auto Sustanciación: 738

Observa el Despacho que dentro del presente proceso **DECLARATIVO DE PERTENENCIA** incoado por **MARÍA MERCEDES RAFOO PALAU**, en contra de **GIOVANNI STORINO PALACIO Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS**, el apoderado de la demandante acreditó el fenecimiento de la misma y allegó Registro Civil de Nacimiento de su hijo a fin de ser tenido como sucesor procesal. Asimismo, deprecó que se fije fecha para llevar a cabo inspección judicial.

Con relación a lo anterior, sea lo primero señalar que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11597 de 2020 del C.S. de la J., **NO ES DABLE ACCEDER** en este momento a fijar fecha para efectuar diligencia de inspección judicial, máxime que en este momento se está surtiendo traslado de las excepciones propuestas por el Curador Ad Litem de las personas inciertas e indeterminadas, siendo necesario esperar a que venza dicho término para proceder a continuar con la etapa subsiguiente de este proceso.

Y, en segundo lugar, verificada la documentación allegada y por encontrarse procedente, al tenor de lo establecido en el artículo 68 del Código General del Proceso, **SE TIENE A ANDRÉS CAICEDO RAFFO COMO SUCESOR PROCESAL** de la demandante.

N O T I F I Q U E S E

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
J U E Z

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado Nº **072** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 de agosto de 2020**

La Secretaria

2

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bc54dfb5e756394a9febaf979d8a570e382352a5e6c95af9f2111c220ffe66f**
Documento generado en 18/08/2020 12:57:05 p.m.